

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 111

Lunes, 12 de Junio de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	7 a 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	9 a 11
--------------------------------	--------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	12 y 13
---	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	13 y 14
Diversos Ayuntamientos	14 a 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.309/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 26-05-2006

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
0500402270490	J GARCIA	22270756	ALBACETE	15-12-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
050044121410	G GARRO	14910942	ADANERO	10-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050044133400	R ACEVEDO	06586923	ARENAS DE SAN PEDRO	11-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044131499	R ACEVEDO	06586923	ARENAS DE SAN PEDRO	11-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043699060	V PRIETO	06585007	AREVALO	05-03-2006	105,00		RD 2822/98	026.1
050043705022	L BORJA	70807875	AREVALO	08-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043700978	E ESCUDERO	70820766	AREVALO	08-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043514204	PISCIRAMA SL	805124797	AVILA	07-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
0500402285029	O ALVAREZ	X5463113S	AVILA	10-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043605945	M MARTIN	06579495	AVILA	10-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043579910	J SANCHEZ	06580351	AVILA	20-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043319365	J RODRIGUEZ	07811307	AVILA	11-03-2006	150,00		RD 13/92	065.1
0500402272345	M BLANCO	11952152	AVILA	17-03-2006	200,00		RD 13/92	048.
050044120623	J ARBOLEYA	52614632	AVILA	03-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043589459	D VERGARA	70809429	AVILA	12-02-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043659243	B MENDOZA	70818468	AVILA	31-01-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050044123284	M ESCUDERO	70820460	AVILA	16-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043605544	J ROCHA	70827834	AVILA	03-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043589228	S LOPEZ	05258464	HERRADON DE PINARE	11-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
050043550520	T MAGANTO	06563444	NAVAS DEL MARQUES	12-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044121070	J JIMENEZ	06520094	BURGOHONDO	04-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050044131189	A SANCHEZ	02254654	CANDELEDA	12-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043545353	N MAYA	06556861	CEBREROS	04-03-2006	150,00		RD 13/92	151.2
050043662552	L LOPEZ	X6164144Y	EL TIEMBLO	04-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044120635	A RACHA	X67044470	EL TIEMBLO	03-03-2006	150,00		RD 772/97	001.2
050043584826	R GONZALEZ	70809890	LA ADRADA	05-02-2006	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043313491	J NOHALES	12319730	MADRIGAL ALTAS TORRE	09-02-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043546801	M SOLIMANI	X2971494D	NAVALPERAL PINARES	11-02-2006	450,00		RD 2822/98	034.1
050044131074	J DELGADO	40962632	NAVALUENGA	02-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044134397	M CEBOLLA	50685825	NAVALUENGA	14-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043664111	J DOMINGUEZ	70792460	PEDRO BERNARDO	18-02-2006	60,00		RD 13/92	127.2
050044120908	F SUAREZ	70805394	PIEDRALAVES	08-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044122050	L GUERRA	01075514	S BARTOLOME PINARES	06-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050044133010	M EL HADDOUTI	53730842	SANTA MARIA TIETAR	07-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
059043407810	L NINOFF	X2826666N	SOTILLO DE LA ADRADA	07-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043664470	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	13-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043664469	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	13-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043676538	C HOYO	20170457	SANTURTZI	22-12-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043701454	Z ALI	X3291978B	BURGOS	19-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044133770	A LIVIU	X6802860N	MADRIGAL DE LA VERA	13-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043710066	A SAIDI	X3079841A	ALDEANUEVA DE EBRO	14-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043684614	A SAIDI	X3079841A	ALDEANUEVA DE EBRO	14-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043699990	A PIZZALE	X2935237T	ALPEDRETE	06-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
0500402273970	G GARCIA	00415976	BOADILLA DEL MONTE	04-02-2006	200,00		RD 13/92	050.
050044122541	M ELIBRAHIN	X1367260W	EL ESCORIAL	12-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043580122	A GEORGIEV	X3454497N	FUENLABRADA	05-01-2006	300,00	1	RD 13/92	084.1
050043658044	V FERNANDEZ	04176436	FUENLABRADA	15-12-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
050043578231	D ROMERO	48922358	FUENLABRADA	16-10-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
050043563902	V LOBATO	48997545	FUENLABRADA	02-07-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050044130859	R ATALAYA	49024383	FUENLABRADA	22-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
0500402282740	F FELIZ	50819841	GETAFE	01-03-2006	300,00		RD 13/92	050.
0500402277781	J RUIZ	05237697	GUADARRAMA	01-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043663635	O GONZALEZ	52129416	LEGANES	18-02-2006	100,00		RD 13/92	074.1
050043701752	B CRISTINEL	X3773770E	MADRID	10-03-2006	150,00		RD 772/97	001.2
050043698819	N ANDREI	X3891427B	MADRID	11-02-2006	900,00		RD 772/97	001.2



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043553635	J PANAITÉ	X4141175W	MADRID	12-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043553600	J PANAITÉ	X4141175W	MADRID	08-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043590048	M CARDO	02476582	MADRID	04-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
059402252664	S COLON	02490359	MADRID	08-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059043409179	E RECIO	05377017	MADRID	09-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043674803	L MARGOLLES	50112800	MADRID	01-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043403955	M GOMEZ	50827212	MADRID	04-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
059402252690	G SANCHEZ	50972306	MADRID	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059043516233	S RICO	51371932	MADRID	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050044131323	R PERDIGUERO	51418143	MADRID	05-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044131311	R PERDIGUERO	51418143	MADRID	05-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044131451	A REY	51621088	MADRID	11-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
059402239763	J FORNIES	52869724	MADRID	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059043640357	J IGLESIA	70796544	MADRID	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043700863	R LOPEZ	70810077	MADRID	03-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043659279	M LEMA	01088397	POZUELO DE ALARCON	01-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043703906	J BUSTILLO	07488787	MAJADAHONDA	11-03-2006	150,00		RD 13/92	094.2
059043403724	I SERRANO	46888009	MOSTOLES	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402275802	A DIAZ	50062378	MOSTOLES	03-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
050402264439	J GARCIA	47498567	PELAYOS DE LA PRESA	12-01-2006	300,00		RD 13/92	050.
050043680682	J GARCIA	11047141	OVIEDO	06-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043699186	A LOPEZ	76954145	POLA DE LAVIANA	17-03-2006	60,00		RD 13/92	018.1
050043680979	J VALENTE	X1479764J	MOURENTE PONTEVEDR	18-03-2006	150,00		RD 13/92	003.1
050402278219	M MARCOS	07839180	SALAMANCA	09-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
050043705046	D LOPEZ	03474265	CUELLAR	08-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4
050043700991	Y ESCUDERO	71035591	CUELLAR	08-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043703396	J CRESPO	10849546	S ILDEFONSO O GRANJ	05-03-2006	70,00		RD 13/92	106.2
050044120520	J MADROÑO	03466103	SEGOVIA	16-02-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043697815	B VASILEV	X5844784R	TABANERA LA LUENGA	31-01-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
050043693342	S GALVE	18416330	TERUEL	07-02-2006	70,00		RD 13/92	106.2
050043700541	S JIMENEZ	50464810	BENIARJO	06-02-2006	60,00		RD 13/92	009.1
050043660221	M GOMEZ	29177471	CHELVA	30-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043660233	M GOMEZ	29177471	CHELVA	30-01-2006	60,00		RD 2822/98	046.2
050043660841	M GOMEZ	29177471	CHELVA	30-01-2006	400,00		RD 2822/98	042.1
050043660853	M GOMEZ	29177471	CHELVA	30-01-2006	60,00		RD 2822/98	045.1
050044120052	J LLIN	20406734	ONTENIENTE	18-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044120040	J LLIN	20406734	ONTENIENTE	18-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043702562	J DE LA CUESTA	47065826	VALENCIA	14-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050402240836	G VILLASVERDE	09310140	ARROYO	23-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043705060	R COLLANTES	12371606	CEINOS	09-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043701740	R COLLANTES	12371606	CEINOS	09-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4
050043703621	J MARTINEZ	07813386	VALLADOLID	16-03-2006	60,00		RD 13/92	125.1
050402280536	J SANZ	12243850	VALLADOLID	15-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402282922	J LOPEZ	12397147	VALLADOLID	09-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043683014	J ESCUDERO	71124265	VALLADOLID	18-01-2006	310,00		RD 2822/98	042.1
050043702215	A DOMINGUEZ	71144685	VALLADOLID	04-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043701326	A JIMENEZ	45687348	BENAVENTE	09-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1

Número 2.310/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.



Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 26-05-2006

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050044150263	M EL OUALI	X3083155M	AVILA	05-04-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
050043695946	A CHENAF	X6398555R	AVILA	15-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043685424	M GALAN	06524239	AVILA	21-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043558335	E BERNALDO DE QUIROS	06535246	AVILA	04-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043589836	F JIMENEZ	06545264	AVILA	18-02-2006	60,00		RD 13/92	127.2
059402282607	M MARINA	06547473	AVILA	17-05-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
050043685473	A ALDUDO	06553548	AVILA	22-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050043685590	J ALVAREZ	06559680	AVILA	10-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043551110	M ARRIBA	06563440	AVILA	08-03-2006	90,00		RD 13/92	169.B
050044150627	C JIMENEZ	06572861	AVILA	13-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044150299	C JIMENEZ	06572861	AVILA	13-04-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
050043695120	A GRANDE	06578231	AVILA	03-04-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050043591508	J JIMENEZ	04165768	EL HORNILLO	07-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043642656	M GOMEZ	04211719	LA ADRA	04-04-2006	150,00		RD 13/92	118.1
050044136801	J RUEDA	05226666	LA ADRA	30-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043687275	UNIT NET STREAMING SPAIN S	B62323951	LAS NAVAS MARQUES	11-03-2006	60,00		RD 13/92	171.
050043717590	I BOGDAN	X6345132F	LAS NAVAS MARQUES	22-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
050044122190	J SALUDES	51375716	PADIERNOS	30-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043555577	C SUAREZ	05622481	CANOVELLES	05-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043514174	T SANTAMARIA	06977764	CACERES	04-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043555115	LOS GREALES DEL CALAR SL	B18581777	PUEBLA DON FADRIQUE	21-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
059402273953	A LOPEZ	10075902	PONFERRADA	09-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043642413	A SANCHEZ	07509714	ALCALA DE HENARES	01-04-2006	60,00		RD 13/92	171.
050402280421	G PEREZ DEL PUERTO	50273319	ALCOBENDAS	08-03-2006	140,00		RD 13/92	050.
050402288250	F ROYO	02506786	COGLADA	31-03-2006	200,00		RD 13/92	048.
050043710613	C DIAZ	48996816	FUENLABRADA	15-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043642619	M MARTIN	05376452	HOYO DE MANZANARES	01-04-2006	60,00		RD 13/92	171.
050043705241	X2989401E	X2989401E	LAS ROZAS DE MADRID	02-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043697190	V CALLE	02277464	MADRID	13-04-2006	90,00		RD 13/92	094.2
050044138299	O GARRIDO	05288627	MADRID	13-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043589009	A RIZO	47017718	MADRID	09-04-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
050044132686	J FERNANDEZ	50100318	MADRID	19-03-2006	90,00		RD 13/92	090.1
050043641202	I DELEITO	50212837	MADRID	12-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043554070	M RODRIGUEZ	50761486	MADRID	09-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043565236	R BENITEZ	50817988	MADRID	09-04-2006	400,00		RD 772/97	001.2
050402283409	J OROSA	51324391	MADRID	26-03-2006	200,00		RD 13/92	048.
059402269858	F GARCIA	51400498	MADRID	09-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050044135651	R BENITO	51929850	MADRID	27-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043642164	P RUIZ	70800620	MADRID	17-03-2006	60,00		RD 13/92	092.2
050044135470	R CHAPARRO DEL	20254545	PELAYOS DE LA PRES	30-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044135481	R CHAPARRO DEL	20254545	PELAYOS DE LA PRES	30-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044151280	L CESPEDES	44170640	PINTO	19-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050044135687	E RODRIGUEZ	02092359	PARLA	03-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044133721	E ARRIARAN	51471508	PELAYOS DE LA PRESA	04-04-2006	150,00		RD 13/92	143.1
050402285169	L LUYKX	X2390824C	TORRELODONES	09-04-2006	300,00		RD 13/92	052.
059402271142	A ALONSO	10865557	MELILLA	09-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043402451	VAGUEN STAR SL	B37410040	SALAMANCA	19-04-2006	60,00		RD 2822/98	048.4
050043402220	M KARROUCH	X6197168W	VILLACASTIN	10-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050043402219	M KARROUCH	X6197168W	VILLACASTIN	10-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050044136400	B ALALIS	02198448	ALMOROX	08-04-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050043701818	HAMPSHIRE DEVELOPS SL	B83312066	ESQUIVIAS	17-03-2006	90,00		RD 2822/98	025.1
050043591557	J RIO	03846123	TOLEDO	12-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043710108	R FERNANDEZ	73521257	PATERNA	19-03-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050402286162	M PEREZ	24371425	VALENCIA	24-04-2006	200,00		RD 13/92	048.
050043704467	DISELTI SL	B47340427	MEDINA DEL CAMPO	03-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.



Número 2.436/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GHEORGHE CONSTANTIN VESA (I.D. 50009806), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en PLAZA DEL FRONTÓN, 14 P02 B, de ESPINAR (EL), SEGOVIA, (Nº. expte. AV EXTRAN/0010/06), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 2 de Junio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.400/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. LUIS DE ARRIBA JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. BOLIVAR NUM. 1 4º DCHA., de SALAMANCA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-318/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 6.000,00 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.401/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ÁNGEL IVÁN LORENZO PÉREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. COVACHUELAS, 17, BAJO, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-182/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la

Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.402/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ROBERTO SUAREZ GÓMEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. NOYA, 3, 1°-DR, de ALCORCON (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-162/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.



Número 2.242/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
RODRÍGUEZ GALLEGO JAVIER	AGRARIO	050018921961	IB	19/04/2006	6/1997 A 12/2000	5162,24
ARRANZ SANTORIO ANTONIO	AUTÓNOMO	280362832029	IB	19/04/2006	03/2000 A 0212002	1977,1
GARCÍA JARA ROSA MARÍA	R. DIVERSOS	051000014342	IB	19/04/2006	1-6/2002	174,6

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 11/05/06

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

Número 2.044/06

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**Dirección Provincial de Ávila**
Sección de Recaudación**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la

Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido



íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo 1 se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIFICADOR: 07 280401223417

REG.: 0112

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ARRIERO CRESPO
JORGE JUAN

Nº. EXPEDIENTE: 91-05-03-000004424

PROCEDIMIENTO: REGULARIZACIÓN ARTISTAS
AÑO 2.003

DOMICILIO: C/ Don Julio 5 05412 SAN ESTEBAN
DEL VALLE (ÁVILA)

UNIDAD ASIGNADA: Subdirección Provincial de
Gestión Recaudatoria Avda. Portugal, 4. 05001 Ávila

Teléf. 920206034

Fax 920206031

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo

Número 2.440/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59
de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11),
modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero
(B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la
RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección
Provincial de la Tesorería General de la Seguridad
Social, Administración 05/01 recaída sobre el expe-
diente de SALDO ACREEDOR: Nº 05 01 2006 4
00378813 a nombre de CRIVISIONTEL con domicilio
en C/ Reyes Católicos, 12 05001 de Ávila y c.c.c.
05100992954, por haber resultado la notificación
infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de
la presente notificación se encuentra en la Dirección
Provincial de la Tesorería General de la Seguridad
Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda.
Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación
en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la
Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer
RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de
la Tesorería General de la Seguridad Social, en el
plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los
preceptos correspondientes sobre liquidación y
recaudación de deudas a la Seguridad Social, en rela-
ción con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de
26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García
Mendoza*.

Número 2.441/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59
de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen
Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 2711), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR: N° 05 01 2006 4 00383156 a nombre de CONSTRUCCIONES CANTARACILLO, con domicilio en C/ Virgen de la Portería, 4-6-4 05005 de Ávila y c.c.c. 05100728832, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad

Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.156/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 6 de Abril de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 44/04 de la Modificación Puntual de las NUM de NAVALUENGA (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las NUM de NAVALUENGA (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 19 de Mayo de 2006

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES de NAVALUENGA (Ávila),(Expte PTO 44104), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.



Relación de documentos:

PLANOS.

- Plano nº 1/1 .- Situación, Planta de Normas Urbanísticas y Planta de Modificación Puntual.- E1:500; 1: 4000

Ávila, 19 de Mayo de 2006

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE NAVALUENGA (ÁVILA)
CALLE ERMITA, Nº 18. NAVALUENGA (ÁVILA)

PROMOTOR: MARÍA DEL CARMEN ALICIA RUEDA CUENCA

MARÍA OLGA RUEDA CUENCA

MARÍA JOSÉ RUEDA CUENCA

LUIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ

ARQUITECTO: FRANCISCO GONZÁLEZ DEL RÍO

MEMORIA

1.- Objeto.

El objeto del presente proyecto es el de definir todos los elementos necesarios para la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Navaluenga (Ávila), en la zona correspondiente a la calle Ermita nº 18 de este municipio.

2.- Arquitecto.

El arquitecto firmante del presente proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Navaluenga es D. Francisco González del Río, domiciliado en la plaza Las Losillas nº 1 -bajo, 05002 Ávila, colegiado nº 347 y con N.I.F. 6533142-S.

3.- Autor del encargo.

El autor del encargo del presente proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Navaluenga es Dña. María del Carmen Alicia Rueda Cuenca, con N.I.F. 50698808-T, Dña. María Olga Rueda Cuenca, con N.I.F. 50703850-M, Dña. María José Rueda Cuenca, con N.I.F. 50176880-B y D. Luis Sánchez González, con N.I.F. 6380366-M, con domicilio a efectos de notificaciones en 05100-Navaluenga (Ávila), calle Cruz del Pradillo nº 29.

4.- Emplazamiento.

El presente proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas se sitúa en la manzana limitada por la calleja Yusta, la carretera de Madrid, la calle Iglesia y la calle Ermita, a la altura de su nº 18.

5.- Situación Urbanística.

Las normas urbanísticas del municipio de Navaluenga se encuentran aprobadas definitivamente. En ellas el terreno afectado por la modificación puntual del presente proyecto está clasificado como suelo urbano, siéndole de aplicación la Ordenanza de Casco Urbano Grado 1º. La modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Navaluenga no afecta a la calificación urbanística del suelo ni a la distribución de éste.

6.- Descripción y justificación de la solución adoptada.

Se pretende realizar una pequeña modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Navaluenga que consiste en eliminar la calle del tipo A, prevista en las Normas, que va desde la calle Ermita a otra calle de nueva creación del tipo B que discurre paralela a la carretera de Madrid.



El trazado de la calle que se elimina pasa exclusivamente por las fincas de los autores del encargo, estando todos de acuerdo en suprimirla ya que no da acceso a otros vecinos, no tiene continuidad en otros viales actualmente existentes y no les interesa para futuras parcelaciones de sus terrenos.

En Navalunga, a 25 de mayo de 2004

Conforme: La Propiedad

María del Carmen Alicia Rueda Cuenca

María Olga Rueda Cuenca

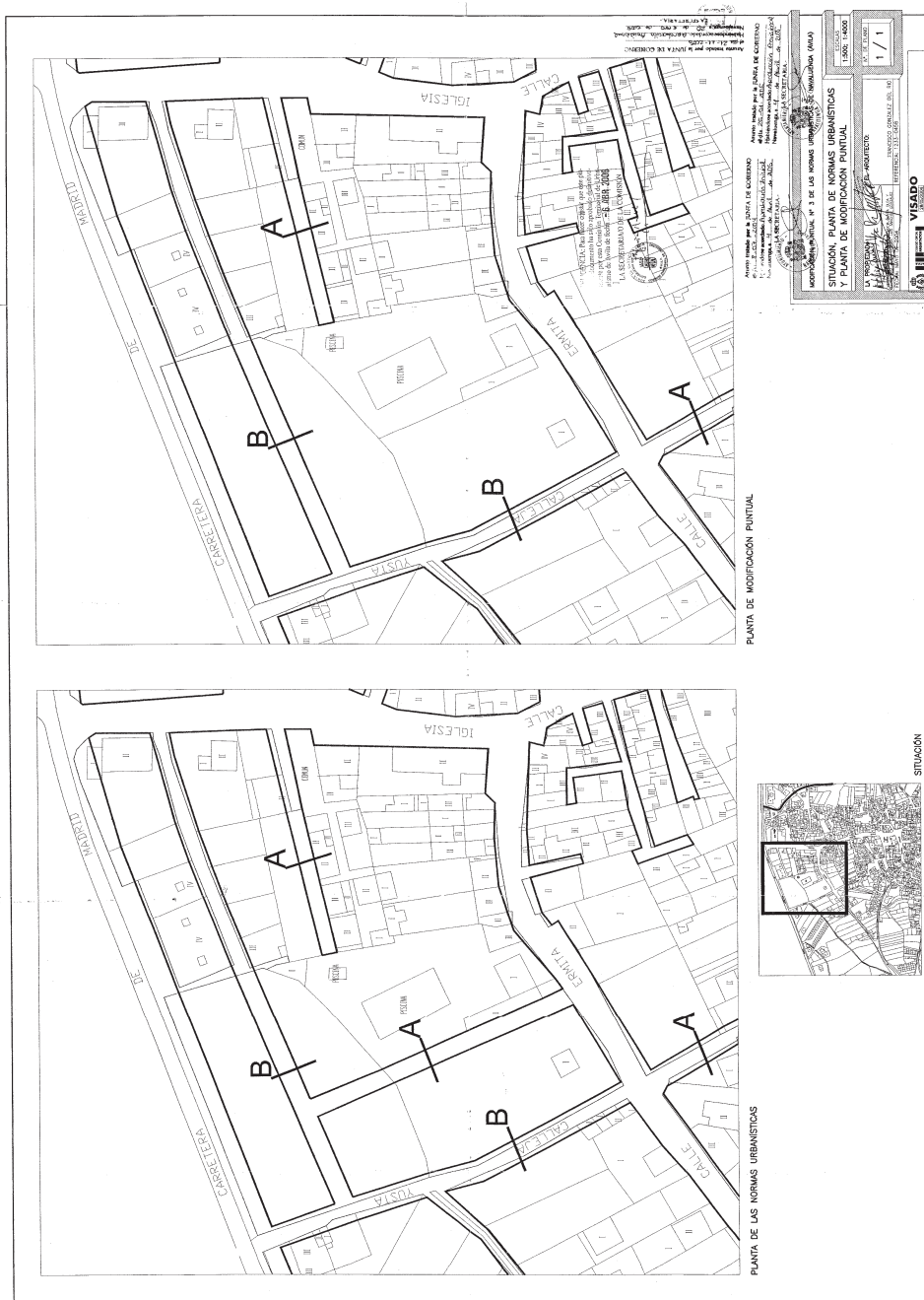
María José Rueda Cuenca

Luis Sánchez González

El Arquitecto

Francisco González del Río

PLANOS





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.404/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 29 de mayo de 2.006, acordó aceptar las delegaciones de los Ayuntamientos y Mancomunidades de la provincia que se relacionan a continuación y para la:

1) Recaudación y gestión tributaria de recursos periódicos:

- Ayuntamiento de La Carrera: gestión de altas I.V.T.M. y recaudación del I.V.T.M. y tasa de agua.
- Ayuntamiento de Santiago de Tormes: recaudación de las tasas de agua y basura.
- Mancomunidad "Sierra Ávila-Este": recaudación de la tasa de basura.

2) Recaudación en vía ejecutiva:

- Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja: de deudas derivadas de expedientes de ejecución subsidiaria, contribuciones especiales y cualquier otro ingreso de derecho público.
- Ayuntamiento de Pedro Bernardo: de impuestos, tasas, contribuciones especiales, multas y sanciones.

Las nuevas delegaciones suponen la aceptación de la ordenanza de la tasa reguladora de los servicios de recaudación, así como el Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación.

Las competencias que se delegan tienen el contenido y alcance ofrecido por la Diputación de Ávila, a través del O.A.R.

También se aceptó la revocación del Ayuntamiento de Mingorría relativa a la gestión recaudatoria de la tasa de alcantarillado, con efectos formales de 31-12-2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

Ávila, 31 de mayo de 2006.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 2.447/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE MAYO DE 2006.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2006.

1.- Se establecieron los criterios para la ejecución de la sentencia nº 183/06, del TSJ de Castilla y León (Burgos).

3.- Acogerse a la convocatoria de la Orden YE/749/2004, de 10 de mayo de la Junta de Castilla y León (Servicio público de empleo).

Aprobar las actividades a desarrollar al amparo del convenio suscrito entre esta Diputación y la Fundación Biodiversidad.

4.- Aprobar distintas certificaciones de obra correspondientes a vías provinciales.

5.- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, préstamos a los Ayuntamientos de Pajares de Adaja, Navalperal de Tormes y Gilbuena.

6.- Manifestar la voluntad de la Corporación de colaboración con AFÁVILA en las actividades de esta asociación.

7.- Autorizar la prórroga del contrato privado de colaboración en la organización de la Corrida de Beneficencia.

8.- Aprobar el convenio regulador de la cesión de la marca "Casas de Gredos", entre la Fundación



Cultural Santa Teresa, Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Ávila y la Asociación de Turismo Rural de Ávila.

9.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Patronato de Turismo de la Diputación Provincial de Ávila y la Asociación de Turismo Rural Ávila.

10.- Ratificar el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la extensión d1 cobertura de televisiones.

FOD1.- Remitir al Ayuntamiento de Ávila, para su tramitación y aprobación, el proyecto de actuación del sector urbano no consolidado SSNUC.12-3.

Ávila, a 6 de junio de 2006.

Firmas, *llegibles*

Número 2.448/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE MAYO DE 2006.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2006.

1.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia por la que se concierta una operación de crédito a largo plazo.

2.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia por la que se declaran disponibles diversos créditos presupuestarios.

3.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia por la que se declaran disponibles diversos créditos presupuestarios.

4.- Aprobar una modificación en el baremo de méritos del Reglamento de la Mesa de Contrataciones laborales.

Se aprobó una amortización de plazas y puestos de trabajo, en la plantilla de personal.

Se aprobó la creación de plazas de Auxiliares Sanitarios.

5.- Se aprobó el reconocimiento de facturas de ejercicios anteriores. Se aprobó el expediente de modificación de créditos 1/2006.

6.- Se adoptó un acuerdo para la aceptación o revocación de delegación de competencias en la gestión recaudatoria, de varios Ayuntamientos y Mancomunidades de la provincia.

Mociones.- Se aprobó una moción presentada por el Grupo Socialista, relativa a participación de ayuntamientos y entidades locales en la elaboración de los documentos de planificación para la aplicación de los fondos europeos en el periodo 2007 - 2013.

Ávila, a 6 de junio de 2006.

Firmas, *llegibles*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.405/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación



presupuestaria aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 28 de abril de 2.006, y conforme a lo determinado por el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo se publica resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIAL	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
1	Remuneraciones de personal	20.028.929,39	11.123,37	20.040.052,76
2	Bienes corrientes y servicios	17.404.333,07	588.681,31	17.993.014,38
3	Gastos financieros	857.414,88	0,00	857.414,88
4	Transferencias corrientes	4.177.403,80	628.309,03	4.805.712,83
6	Inversiones reales	27.102.207,92	12.752.231,35	39.854.439,27
7	Transferencias de capital	1.796.234,99	1.060.632,00	2.856.866,99
8	Activos Financieros	35.000,00	0,00	35.000,00
9	Pasivos financieros	706,44	0,00	706,44
TOTAL		71. 0.230,49	15.040.977,06	86.443.207,55

Ávila, a 01 de junio de 2.006.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.131/06

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

Por parte de D. José M^a Velázquez González se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia para la adaptación de nave a industria cárnica con sala de despiece y elaboración de embutidos con secadero de jamones, actividad a desarrollar en la finca 415 del polígono 5, del catastro de rústica de Navatalgordo (paraje denominado "El Cerrillo").

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navatalgordo, a 16 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.124/06

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. DAVID MARTÍN GUTIÉRREZ, con DNI n.º 70802725P, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Ochavillo n.º 22 de Flores de Ávila, el cual desea obtener Licencia Ambiental para proceder a la instalación ganadera de "Nave Agraria para la explotación de ovino de aptitud cárnica", que se desarrollará en el Polígono 10, Parcela 518 del Paraje "El Álamo" del Término de Rústica de Flores de Ávila.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este



Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Flores de Ávila, a 11 de Mayo de 2006.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen de las Heras Gutiérrez*.

Número 2.403/06

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE CUATRO SOLARES

Por Acuerdo del Pleno de fecha 08 de Mayo de 2.006, ha sido aprobada la enajenación de solares (04 Parcelas) por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que a continuación se detallarán y que regirán en la subasta de enajenación de 04 solares, que servirán para la construcción de viviendas, se procede a:

1º) Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

2º) Simultáneamente se convoca subasta pública abierta para la enajenación de los solares descritos, si bien la licitación quedaría aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA ENAJENACIÓN DE SOLARES

1º) OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante Subasta de los siguientes solares de propiedad municipal

PARCELA n.º: 2:

SUPERFICIE: 465,81 m2

LINDEROS: FRENTE: Calle de nueva apertura A) que se segrega

FONDO: Parcela n.º: 3.

DERECHA: con resto de finca n.º: 53 del Ayuntamiento

IZQUIERDA: calle de nueva apertura B)

PARCELA n.º: 3:

SUPERFICIE: 327,08 m2

LINDEROS:

FRENTE con calle de nueva apertura B) y Parcela n.º: 02

FONDO con finca n.º: 5017 del Plano General propiedad de José Carlos y hermanos Domínguez Martín

DERECHA con Resto de finca n.º: 53 del Plano General, propiedad del Ayuntamiento.

IZQUIERDA con parcela n.º: 4.

PARCELA n.º: 11

SUPERFICIE: 368,56 m2

LINDEROS:

FRENTE con calle de nueva apertura C)

FONDO con parcela n.º: 55 del Plano General de Concentración Parcelaria propiedad de Hermanos Nava Antonio

DERECHA, entrando, con calle de nueva apertura B)

IZQUIERDA Parcela n.º: 10.

PARCELA n.º: 12

SUPERFICIE: 374,69 m2

LINDEROS:

FRENTE Calle de nueva apertura C)

FONDO con finca n.º: 55 del Plano General de Concentración propiedad de hermanos Nava Antonio

DERECHA con finca n 62 del Plano General de Concentración propiedad de Julio Herrero Jiménez

IZQUIERDA con parcela n.º: 11 que se segrega.

2º) TIPO DE LICITACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se justifica como forma de adjudicación del presente contrato la subasta por procedimiento abierto, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Texto Refundido del Régimen Local.



Se señala como tipo de licitación al alza, las cantidades que de acuerdo con el informe técnico de valoración se han fijado por cada solar:

PARCELA N° 2	13.992,93 €
PARCELA N° 3	9.825,48 €
PARCELA N° 11	11.071,54 €
PARCELA N° 12	11.255,69 €
TOTAL	46.145,64 euros.

3º) DURACIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Langa se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de la adjudicación definitiva, salvo razones fundamentadas que impidan dicho acto, con Plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil salvo los que se especifican en la cláusula 6a de este Pliego.

4º) FIANZA PROVISIONAL

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del tipo de licitación.

5º) GASTOS

El Adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan así como se hará cargo de los honorarios del Notario por la enajenación.

6º) CONDICIONES ESPECIALES

a) Solo se pueden admitir las proposiciones suscritas por las personas que previamente hayan firmado un compromiso con el Ayuntamiento referente a las obligaciones y requisitos siguientes:

1) construir una vivienda unifamiliar iniciando las obras antes de 3 años y finalizando las obras antes de 5 años

b) La Adjudicación definitiva y por tanto la enajenación de estos solares tendrán como condición una cláusula de reversión con penalización máxima en la legislación vigente, que se hará constar en la escritura pública, cuando no se cumpla el compromiso firmado con este Ayuntamiento, no obstante el Pleno y con la intención de facilitar los trámites hipotecarios

de los adjudicatarios, acordará lo que en ese momento estime conveniente.

7º) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLARES CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LANGA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción en el apartado anterior y un título.

El **Sobre A** se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL POSTOR Y GARANTÍA DEPOSITADA.

Y contendrá los siguientes documentos.

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada

b) Escritura de Poder, bastanteada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona.

c) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 y 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional

El **Sobre B** se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo

«D., con domicilio en Municipio, C.P., y DNI n.º, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º., de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas



Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

En, ade de 20.....

El interesado, Fdo.:

8º) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, si el último coincidiese con domingo o festivo, se pasará al siguiente hábil.

9º) CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento cinco minutos después de que finalice el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

La Mesa de contratación estará integrada por el Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, dos vocales designados por la Alcaldía y el Secretario-Interventor del Ayuntamiento o persona que en ese momento realice sus funciones.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato a los postores cuya proposición haya alcanzado el tipo de licitación y sea la más elevada, en caso de empate o igualdad en la propuesta de más de un proponente, la adjudicación se realizará por sorteo.

10º) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Pleno del Ayuntamiento adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, en base a la propuesta que realice la Mesa, sin que esta propuesta cree derecho alguno a los adjudicatarios mientras no se le haya adjudicado por el Pleno. De no dictarse el Acuerdo de adjudicación en dicho plazo, el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a

que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado. La adjudicación del contrato será notificada a todos los participantes en la licitación.

11º) GARANTÍA DEFINITIVA

Dada la naturaleza del presente contrato se dispensa de la obligación de constituir garantía definitiva.

12º) CARÁCTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de cláusulas administrativas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las Normas del Derecho Privado.

13º) DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN

El contrato formalizará Escritura pública, dentro del plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, salvo razones fundadas que impidan dicho acto, avisándose oportunamente al adjudicatario, que deberá pagar los gastos derivados de su otorgamiento.

14º) GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de Tributos estatales o locales.

15º) RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato tiene carácter privado y se registrá en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

Además, el presente contrato está regulado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en su caso, Normativa autonómica sobre bienes.

**PLAZO DE LICITACIÓN:**

VEINTE días contados desde el siguiente a que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las doce cincuenta y cinco horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de Oficina.

DÍA Y HORA DE LA SUBASTA:

En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día que finalice el plazo de licitación.

SEGUNDA SUBASTA

Los Lotes que resultaren desiertos, serán subastados diez días después de realizada la primera subasta, si dicho día coincidiese con sábado domingo o festivo, se pasará al siguiente hábil.

Langa mayo de 2006

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.452/06

**AYUNTAMIENTO DE EL BARCO
DE ÁVILA****A N U N C I O**

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión de fecha 28 de Mayo de 2.006, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila para su examen por los interesados, que podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones por escrito.

Plazo de exposición al público: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Órgano ante el que se reclama: Comisión Especial de Cuentas.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, Calle del Arco, 2, El Barco de Ávila de 10 a 14 horas en días laborales.

El Barco de Ávila, a 5 de Junio de 2006.

El Alcalde, *Agustín González González*

Número 2.367/06

AYUNTAMIENTO DE LANGA**A N U N C I O D E E X P O S I C I Ó N
P Ú B L I C A**

Por Acuerdo del Pleno, de fecha ocho de mayo de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del bien inmueble, calificado como bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Langa:

Finca en término de Langa (Ávila) inscrita al Tomo 2.444, Libro 56, Folio 126, Finca 5.168 del Registro de la Propiedad de Arévalo. Se pretende por la propiedad el arrendamiento de las parcelas existentes dentro de la referida finca y que se describen a continuación, que están igualmente reflejadas en el plano de situación catastral que se adjunta a este documento. Son las siguientes:

Polígono 1. Parcela 5.008. Paraje, Carriles. Superficie 0,50 Há. Linda al Norte y Este con la finca nº 17 del Ayuntamiento de Langa. Sur con la finca nº 2 de María del Pilar Morais Luque, y Oeste con finca nº 3 de Gonzalo Castelló Rodríguez.

Polígono 1. Parcela 5.007. Paraje, El Reollo. Superficie 0,48 Há. Linda al Norte con finca nº 27 de María del Pilar Emilia Lozano Criado. Sur con finca nº 20.026 de Luciano Carrero Anaya. Este con sendero del Rehoyo, y Oeste con finca nº 27 de María del Pilar Emilia Lozano Criado.

Polígono 1. Parcela 5.001. Paraje, Useca. Superficie 8,66 Há. Linda al Norte con fincas nº 25 de Luisa Esteban González y nº 17 de Ayuntamiento de Langa. Sur con fincas nº 59 de Justo Sáez Sáez y nº 60 de Luciano Carrero Anaya. Este con finca nº 28 de



Pablo Vaquero Rodríguez, y Oeste con fincas nº 1 de Manuel Sanz Alonso y nº 2 de María del Pilar Morais Luque.

Polígono 1. Parcela 17. Paraje, Carriles. Superficie 2,02 Há. Linda al Norte con finca nº 18 de Mariano Esteban Rodríguez. Este con sendero Los Carriles. Sur con finca 5.001 del Ayuntamiento de Langa, y Oeste con fincas nº 5.008 del Ayuntamiento de Langa y nº 3 de Gonzalo Castelló Rodríguez.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante subasta, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Langa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Langa.
- c) Número de expediente: 01/2006

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: la finca referida anteriormente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: mediante subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: doce mil euros (renta anual).

5. Garantías.

- a) Provisional: 2% sobre el tipo de licitación.
- b) Definitiva: la equivalente al 4% del precio de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Langa.
- b) Domicilio: Castillo y Soriano, 3 .- 05213 .- Langa (Ávila)
- c) Teléfono: 920 310 001, Fax 920 310199
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: dentro de los quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP.

b) Documentación a presentar: en dos sobres: A) Documentación administrativa; B) Propuesta económica. Los datos de interés pueden recogerse en el Ayuntamiento de Langa.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Langa.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Langa.

b) Domicilio: Castillo y Soriano, 3 . 05213 Langa (Ávila).

c) Localidad: 05213 Langa (Ávila).

d) Fecha: el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o inhábil, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

e) Hora: doce horas de su mañana.

9. Otras informaciones: si se declarase válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno del Ayuntamiento de Langa realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de diez días hábiles.

10. Gastos de anuncios: el adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios.

11. Modelo de proposición.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL DE NATURALEZA RÚSTICA SITO EN LANGA (ÁVILA).

D., con domicilio a efecto de notificaciones en, c/, n.º, con DNI nº., en representación de D. (persona física o jurídica), enterado de la convocatoria de subasta para el arrendamiento del bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Langa, sito en término de Langa, al sitio titulado Camposanto (Useca), Parcelas 5008, 5007, 5001 y 17, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la subasta y ofrece por el citado inmueble la cantidad de €.

Lugar, fecha y firma».

En Langa, a 31 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Román García García*.



Número 2.361/06

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

EDICTO

A los efectos de lo prevenido en la vigente Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, habiéndose solicitado por D. Felipe Sedano Sánchez en representación de Ganadería Felipe Sedano, S.L., concesión de licencia ambiental para ejecución de proyecto básico de centro de turismo rural en polígono 16 parcela nº 19, en Navarredonda de Gredos (Ávila), por medio del presente se procede a abrir periodo de información pública por termino de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación y/o actividad, puedan examinar el correspondiente expediente en este Ayuntamiento durante horario de oficina, y presentar en su caso las observaciones que consideren pertinentes durante el plazo señalado, mediante escrito dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro General de esta Corporación.

En Navarredonda de Gredos, a 23 de mayo de 2006.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

Número 2.362/06

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

EDICTO

Por parte de este Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, provincia de Ávila, se tramita expediente 23/06 promovido por parte de D. Felipe Sedano Sánchez en representación de Ganadería Felipe Sedano, S.L., para obtención de Autorización de uso excepcional y licencia de obra mayor en suelo rústico, para la realización de proyecto básico de Centro de Turismo Rural, en terrenos rústicos situados en

Polígono, nº 16 parcela nº 19 al sitio de La Nava en Navarredonda de Gredos, provincia de Ávila.

Lo que se expone y somete a información pública junto con el correspondiente expediente durante plazo de veinte días contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de Enero para que los interesados puedan examinar todo ello, y formular por escrito en su caso, las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos, a 23 de mayo de 2006.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

Número 2.385/06

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

SEPARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANGA, DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "TIERRAS DE MORAÑA".

Por parte del Pleno de fecha 10 de abril de 2.006, se acordó solicitar la SEPARACIÓN de este Ayuntamiento de Langa y su municipio de la Mancomunidad de Municipios "Tierras de Moraña", con sede social actualmente en Crespos (Ávila), cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, que regula el procedimiento de separación de un municipio de una Mancomunidad.

El presente anuncio estará expuesto durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los vecinos que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Langa, a 26 de mayo de 2.006.

El Alcalde, *Ilegible*.